

PERGAMINO, Julio 31 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Julio de 1989, al considerar el Expediente: E-14-89 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PERGAMINO- sol. aumento de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, registrado bajo el N° 4582 de fecha 4 de Julio de 1989, aumento de tarifas en el transporte urbano de pasajeros a partir de la 0 hora del día 29/6/89.-Boleto General \$ 30; Boleto Secundario \$ 15; Boleto Escolar Primario \$ 2.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2250/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE